



Res. N° 318-SRT-2015

Tartagal, 4 de agosto de 2015

VISTO:

La presentación de Trabajos Finales, realizada por alumnos de tercer año de la carrera Educador Sanitario, para acceder al título correspondiente y que dichos trabajos deben ser evaluados, previo a su defensa, por un Tribunal propuesto por la Coordinación del Carrera, tal como lo establece la Res. CD N° 111-10 de la Facultad de Ciencias para la Salud.

CONSIDERANDO

Que la Coordinación de la carrera, que tiene a su cargo la designación del Tribunal Evaluador de los Trabajos Finales de los alumnos, se encuentra funcionando, en este momento, con dos miembros docentes, quienes también actúan, en algunas ocasiones, como directores o codirectores de Trabajos Finales.

Que la situación planteada puede conducir a: 1) que los miembros de la Coordinación de la Carrera designen al Tribunal Evaluador y al mismo tiempo actúen como directores y/o co-directores de Trabajos Finales; 2) que la Coordinación de la Carrera quede conformada por un solo miembro, en caso de que el otro sea afectado como director o co-director de Trabajo Final, lo que debiera implicar una abstención por parte de este último al momento de designar el Tribunal Evaluador; o bien, estar afectados por la misma causa, ambos miembros.

Que es necesario salvar esta situación para garantizar transparencia a todos los actos relacionados con la presentación, evaluación y defensa de los Trabajos Finales de los alumnos de la carrera Educador Sanitario, a través de la conformación de una Comisión de Trabajo Final integrada por los miembros de la Coordinación de la Carrera y otros docentes de la misma.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Designar la Comisión de Trabajo Final, la cual funcionará en el marco de la Coordinación de la Carrera y se ocupará exclusivamente de todas las actividades relacionadas con la presentación de los trabajos finales, con excepción de las administrativas. Dicha Comisión quedará constituida de la siguiente forma:

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPÚBLICA ARGENTINA



Res. N° 318-SRT-2015

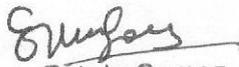
Titulares:

Adriana Quiroga
Laura Salinas
Cruz Carrizo

Suplentes:

Lilian Flores
Carlos Cedrón
Teresita Mercado

ARTÍCULO 3º- Comuníquese a: los interesados, Coordinación de la Carrera de Educador Sanitario, Dirección de Docencia y Alumnos, Secretaria de Sede Regional Tartagal, para su toma de razón y demás efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.